INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2021

San Lorenzo, 26 de mayo de 2021.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - CÓDIGO Nº 01 - ID. 390.852- CONTRATO

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 143 /2021, por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- La Resolución Nº 136/2021, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".
- La Resolución N° 730-00-2020, por el cual se Llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01 para el Mantenimiento y Reparación de Edificios – Código – 01 – Contrato Ad Referéndum de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- La Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1390/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N°6672/2021"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
- El Decreto Reglamentario N°4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley N.º 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 479/2021 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupos de Gasto: 242 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N.º 04/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, sobre la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas.
- El Formulario de Entrada Digital N.º 303.572 de fecha 06 de abril de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: TL Ingeniería de Hugo Andrés Torres Linares, Bosz S.R.L., Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, Mancuso & CÍA S.R.L., COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado.
- El Acta de Apertura de fecha 23 de abril de 2021.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N.º 2.051/2003, el Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº143 /2021, y en virtud del art. 5º de la misma, además es convocada, la Arquitecta Gladys Beatriz Bonzi Vargas, asesora; para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 23 de abril de 2021 a las 10:00 a.m., se procedió a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes:

1. 80054337-3 CX CONSTRUCCIONES S.A.
2. 80090977-1 TES INGENIERIA S.A.
3. 782811-0 IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
4. 80019001-7 MES INGENIERIA S.A.

1.1 *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procedió a la verificación del contenido de las mismas de conformidad a lo establecidos en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/2019.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CX CONTRUCCIONES S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes
				Monto de la oferta: 169.041.690
				Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS
				Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros
				Monto total asegurado Gs.: 8.500.000
				Vigencia de la Póliza: De 23-04-2021 a 31/08/2021. 130 días
TES INGENIERÍA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes
				Monto de la oferta: 148.576.165
				Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS
				Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros
				Monto total asegurado Gs.: 9.000.000
				Vigencia de la Póliza: De 23-04-2021 a 31/08/2021. 130 días
PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes
				Monto de la oferta: 134.337.277
				Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS
				Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.
				Monto total asegurado Gs.: 9.170.000
				Vigencia de la Póliza: De 23/04/2021 a 23/09/2021. 153 días
MES INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes
				Monto de la oferta: 167.822.250
				Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS
				Empresa Aseguradora: Sancor Seguros
				Monto total asegurado Gs.: 9.300.000
				Vigencia de la Póliza: De 23/04/2021 a 20/09/2021. 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CX CONTRUCCIONES S.A.	143	1635127	NO
TES INGENIERÍA S.A.	26	1637133	NO
IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	46	1637090	NO
MES INGENIERÍA S.A.	14	1636893	NO

Participan del acto de Apertura la Sra. Juliana Beatriz Sandoval Van Humbeck con C.I. N° 4.973.681 en representación de la Empresa CX CONSTRUCCIONES S.A., el Sr. Pablo Alberto Larrea Barrios con C.I. N° 5.548.981 en representación de la Empresa TES INGENIERIA S.A., la Sra. Maribel Valdez Figueredo C.I. N° 5.903.352 en representación de la Empresa PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ y el Sr. Oscar Manuel Villate Maldonado con C.I. N° 3.747.727 en representación de la Empresa el MES INGENIERIA S.A.

1.2 *Observaciones del Acta de Apertura*

Observación Nº 1: El Sr. Oscar Manuel Villate Maldonado en representación de la Empresa MES INGENIERIA S.A. manifiesta que la empresa TES INGENIERIA S.A. no presenta el Certificado de Empleo Nacional, presenta certificado laboral vencido y la declaración jurada de bienes y rentas presenta solamente de la empresa y no así la del titular, y manifiesta que la empresa CX CONSTRUCCIONES S.A. solamente presenta la declaración Jurada de bienes y rentas de la empresa y no así del representante legal, como representante legal de la empresa CX CONSTRUCCIONES S.A., figura JUAN FRANCISCO XIFRA DOUTRELEAU, del cual no acompaña la oferta su Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Observación Nº 2: El Sr. Pablo Alberto Larrea Barrios en representación de la empresa TES INGENIERIA S.A., manifiesta que MES INGENIERIA S.A., no presenta copia de facturas, contratos u actas del año 2020.

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	**PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**	**TES INGENIERÍA S.A.**	**MES INGENIERÍA S.A.**	**CX Construcciones S.A.**
R.U.C. N°	782.311-0	80090977-1	80019001-7	80054337-8
Dirección de Correo Electrónico	proveedora.ypoa@gmail.com	licitaciones@tesingenieria.com.py	licitaciones@mesingenieria.com	licitaciones@cxconstruccionessa.com.py juanxifra@gmail.com
Documentos Sustanciales				
1 El Formulario de Oferta y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE
Declaración Jurada del Artículo 40	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
Constancia del SIPE N°:	1.637.090	1.637.133	1.636.893	1.635.127
Foliatura Fojas N°:	Del 01 al 46	Del 01 al 26	Del 01 al 14	Del 01 al 143

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Las respuestas a las observaciones N° 1 y 2 asentadas en el acta de apertura, serán verificadas si fuese necesario en el aspecto de verificación de la documentación de carácter formal.

2.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de oferta presentadas:

Empresas	Aseguradora	Póliza N°	Montos Ofertados Monto Máximo de la Oferta	Garantía del 5%	Monto de Garantía Presentada	Plazo 120 (Días)	Verificación
Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	1508019207	134.337.277	6.716.864	9.170.000	154	CUMPLE
TES INGENIERIA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS	1508017801	148.576.155	7.428.808	9.000.000	131	CUMPLE
MES INGENIERIA S.A.	SANCOR SEGUROS del PARAGUAY S.A.	1508003438	167.822.250	8.391.113	9.300.000	151	CUMPLE
CX CONSTRUCCIONES S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS	1508017781	169.041.630	8.452.085	8.500.000	131	CUMPLE

Este Comité de Evaluación concluye que las empresas han presentado las Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendidas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido, y conforme al plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las empresas Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, TES INGENIERIA S.A., MES INGENIERIA S.A., CX CONSTRUCCIONES S.A.; cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC presentadas; cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a solicitar algunas documentaciones no presentadas con la oferta a fin de ser evaluadas en detalle.

2.2 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 62 del Decreto N° 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal a fin de ser analizadas, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota N° 10 el 03 de mayo de 2021, a la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez la presentación

de:

- *Planilla de Especificaciones Técnicas y Cronograma de Entrega.*
- *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC.*
- *Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal.*
- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Copia autenticada de título habilitante, Patente Profesional o Registro Profesional.*

Además, fue requerido por Nota N.º 014 de fecha 21 de abril de 2021; la presentación de:

- Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta.

También, fue requerido por correo electrónico en fecha 07 de mayo de 2021; la presentación de una aclaración con respecto a los precios de la mano de obra asentada en su composición de precios:

- Remite Copia de Contratos solicitados con la aclaración.

La empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, a excepción de los Formularios 106 y 104 del Ejercicio Fiscal 2019.

Fue requerido por Nota Nº 11 el 03 de mayo de 2021, a la empresa TES INGENIERIA S.A. la presentación de:

- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*
- *Planilla de Especificaciones Técnicas y Cronograma de Entrega.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.*
- *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC.*
- *Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal.*
- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Copia autenticada de título habilitante, Patente Profesional o Registro Profesional.*

Además, fue requerido por Nota N.º 015 de fecha 05 de mayo de 2021; se solicita:

- *Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP. (**).*

La empresa TES INGENIERIA S.A. remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, a excepción de los Formularios 106 y 104 del Ejercicio Fiscal 2019.

Fue requerido por Nota Nº 12 el 03 de mayo de 2021, a la empresa MES INGENIERIA S.A. la presentación de:

- *Planilla de Especificaciones Técnicas y Cronograma de Entrega.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.*
- *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC.*
- *Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal.*
- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Edificios dentro del Ejercicio Fiscal 2020.*
- *Copia autenticada de título habilitante, Patente Profesional o Registro Profesional.*
- *Curriculúm Vitae del Ingeniero Civil y/o Un arquitecto.*

Además, fue requerido por Nota N.º 016 de fecha 05 de mayo de 2021; se solicita:

- *Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP. (**).*

La empresa MES INGENIERIA S.A. remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, a excepción de, la Planilla de Especificaciones Técnicas, IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General, Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Edificios dentro del Ejercicio Fiscal 2020 y los Formularios 106 y 104 del Ejercicio Fiscal 2019.

Fue requerido por Nota Nº 013 el 03 de mayo de 2021, a la empresa CX CONSTRUCCIONES S.A. la presentación de:

- *Planilla de Especificaciones Técnicas y Cronograma de Entrega.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.*
- *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC.*
- *Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal.*
- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Edificios dentro del Ejercicio Fiscal 2020.*
- *Copia autenticada de título habilitante, Patente Profesional o Registro Profesional.*
- *Curriculúm Vitae del Ingeniero Civil y/o Un arquitecto.*

Además, fue requerido por Nota N.º 017 de fecha 05 de mayo de 2021; se solicita:

- *Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP. (**).*

La empresa CX CONSTRUCCIONES S.A. remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, a excepción de la Planilla de Especificaciones Técnicas los Formularios 106 y 104 del Ejercicio Fiscal 2019.

3. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que ninguna presenta error de cálculo, y a continuación se exponen las ofertas en orden numérico de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por Total. Modalidad: CONTRATO.

EMPRESA				Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez	TES INGENIERIA S.A.	MES INGENIERIA S.A.	CX CONSTRUCCIONES S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIO POSTGRADO	Unidad	Unidad	**134.337.277**	148.576.165	167.822.250	169.041.690

Menor Oferta
Segunda Menor Oferta
Tercera Menor Oferta

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente a la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez que cuenta con la oferta más baja para ser analizada en detalle.

3.1 ***Análisis de los Precios Ofertados***

El Comité de Evaluación solicita el desglose de precio a la empresa PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, considerando que sus precios se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución 1890/2020.

La empresa remite el desglose solicitado en tiempo y forma, por lo que inmediatamente eleva la respuesta del oferente al área correspondiente, la Arquitecta Gladys Beatriz Bonzi Vargas remite el Informe Técnico mediante memorándum de fecha 04 de mayo de 2021, y en el punto 3 señala lo siguiente mediante:

Precios dentro de los rangos 25 % menos y 15% mas (llama la atención los costos por debajo del 30%, por lo que se solicita desglose de los rubros enmarcados, para verificar el pago del personal (pago de jornal mínimo) y costo de materiales dentro de los rangos establecidos por el mercado.

Además, en fecha 06 de mayo de 2021 la Arquitecta remite Nota a la empresa PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, *en referencia al análisis de desglose de precios presentada por la firma Proveedora Ypoa, para el llamado, se le pide la presentación del contrato Laboral con el personal, por encontrarse en el desglose el ítem Mano de Obra, muy por debajo de lo que establece la Cámara de la Construcción, y o del mercado, para precios establecidos por Liquidación de Rubros.*

En fecha 07 de mayo del corriente la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez remite los contratos laborales solicitados.

En fecha 25 de mayo la Arquitecta Gladys Beatriz Bonzi Vargas remite un Informe de Evaluación Técnica final en la que manifiesta: *Con respecto al Desglose de Precios adjuntado por la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, se procedió a cotejar los costos se encontró:*
La empresa adjunta los contratos privados laborales, en donde declara que el pago de su personal se realiza por liquidación porcentual, y no por rubros terminados.
Desde el análisis del área técnica no se encuentra objeciones aceptando su sistema de pago y por lo tanto los precios ofertados para el presente llamado.

3.2 ***Aplicación de los Márgenes de Preferencia:***

a. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Este Comité de Evaluación procede a verificar el Certificado Origen de Producto y empleo Nacional presentadas con su oferta por las empresas Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, MES INGENIERIA S.A., CX CONSTRUCCIONES S.A. y considerando que la empresa TES INGENIERIA S.A. no presenta con su oferta, procede a solicitar por Nota N°11 a la misma la presentación del Certificado la empresa TES INGENIERIA S.A. presenta remite el Certificado para el ID 390.852 con fecha expedición 22-abr-2021, por lo tanto y considerando que todas las empresas oferentes presentan el Certificado de Origen y se encuentran en igualdad de condiciones, no corresponde aplicar el margen de preferencia establecido para el efecto.

3.3 ***Margen de Preferencia local***

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar la Patente Comercial y la dirección declarada en el Formulario de Oferta constatando que la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, oferta más baja, se encuentra domiciliada

dentro del territorio departamental de esta convocante, como así las demás empresas oferentes, por lo que no corresponde aplicar el porcentaje establecido.

Según se desprende del cuadro comparativo y los análisis de precios realizados, este Comité de Evaluación determina que la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, cumple con los requisitos sustanciales y además cuente con precios convenientes para la institución, por lo que se procede a seleccionar a la misma provisoriamente para seguir con el análisis en el aspecto legal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple. No cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. (**)	CUMPLE
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2021. (**)	CUMPLE
8. Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP. (**)	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Presentar Nota de Justificación y el Desglose de Precios.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
Constancia de Visita al sitio de ejecución del contrato o declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato (*conforme al punto 11 DDL del PBC.*)	CUMPLE
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Edificios dentro del Ejercicio Fiscal 2020.	CUMPLE
Copia autenticada de título habilitante, Patente Profesional o Registro Profesional de Un Ingeniero Civil y/o Un arquitecto.	CUMPLE
Curriculúm Vitae del Ingeniero Civil y/o Un arquitecto.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas. Cronograma de Entregas	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que, tanto las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. Considerando que la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez cumple con la presentación de la documentación legal, se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, y la declaración expuesta en su Formulario de Oferta, este Comité de Evaluación procede a verificar si la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representantes	C.I. Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez	Idalgo Alvarenga Núñez	782.811	a)	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registro
				b)	Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"	Sin registro

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, por lo que seguidamente se continúa con el análisis de otros criterios de calificación.

4.3 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

*a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2019

*b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0.80. En el Ejercicio Fiscal 2019

*c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2019

Ratios 2019	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	
Ratio de Liquidez	CUMPLE	
Activo Corriente	1.122.239.405	26,73
Pasivo Corriente	41.986.272	
Razón de Endeudamiento	CUMPLE	
Total Pasivo	41.986.272	0,03
Total Activo	1.225.609.738	
Rentabilidad/Patrimonio	CUMPLE	
Utilidad Neta	419.862.715	420%
Capital	100.000.000	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez
a) **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.**	CUMPLE
b) Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
c) Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
d) IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE/ NO APLICA

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de la experiencia.

4.4 Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en Provisión Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del último Ejercicio Fiscal 2020.

Experiencia / Oferente	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez
Monto de la Oferta	**134.337.277**
50 % de la Oferta presentada	67.168.639
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	**224.933.785**
Observación	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia / Oferente	Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez
a) Fotocopia de Contratos anteriores, y/o facturaciones de Servicios de Mantenimiento y/o recepciones finales, dentro del Ejercicio Fiscal 2020.	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente las empresas oferentes, cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

4.5 Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

●Un Ingeniero Civil y/o Un arquitecto que deberá poseer título habilitante para el ejercicio de sus funciones, con experiencia en obras de por lo menos 7 (años) designado a satisfacción de la Fiscalización de Obra, cuyo currículo deberá ser presentado con antelación para su aprobación y documentaciones que avalen el Título y la experiencia, como copia autenticada de título habilitante, Patente Profesional o Registro Profesional, facturas de IVA en trabajos similares. En ningún caso, podrá ser reemplazado durante el periodo de ejecución de los trabajos sin previa autorización de la Contratante.

Personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose, la CONTRATANTE, el derecho de pedir a la CONTRATISTA la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando la misma obligada a cumplirla.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez
a) Copia autenticada de título habilitante, Patente Profesional o Registro Profesional	CUMPLE

b)	Curriculum Vitae del Ingeniero Civil y/o Un arquitecto	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procede a solicitar a la Asesora la Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas, informe técnico de la propuesta presentada por la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, quien, en su informe técnico expresa:

"...La empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, "CUMPLE" con los requerimientos técnicos más abajo citados:

1) *Tener obras con el 50% del Valor del Llamado*
- *CUMPLE*
- *Presenta varias obras anteriores, una sola de ellas La Contraloría General de la República, por valor de Gs. 74.941.681*

2) *Disponer de Profesional Arquitecto, o Ingeniero con Título que avale su trayectoria*
- *CUMPLE*
- *Presenta título habilitante del Ing. Eustaquio Ocariz Fernández – Año 2019.*

4.6 Criterio de Evaluación y Calificación de Muestras: No Aplica

4.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

5. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º, y 28º de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

6. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

6.1 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - CÓDIGO Nº 01 - ID. 390.852 - CONTRATO*** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2 Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma G. 134.337.277 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil doscientos setenta y siete) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 242 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de G. 134.337.277 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil doscientos setenta y siete) de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin Acosta
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas
Fiscal de Obras

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO NOSCERE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DPTO. DE TESORERÍA

Arq. Gladys B. Bonzi V.
Asesora
Reg. Nº 3301
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA